

ANEXO II - Agregado I

“ZONAS DE PRIVILEGIO PARA LA PRACTICA DE DEPORTE NAUTICO” en la Bahía Ushuaia, Canal de Beagle, y Lago Fagnano de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur.

NUMERACION Y DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS HABILITADAS

- N° 1 Canal de Beagle. Zona delimitada hacia el este hasta Punta Segunda y la línea imaginaria que se une con el Faro Les Eclaireurs, y hacia el oeste hasta Punta Susana quedando delimitado el circuito por el Límite Internacional Argentina-Chile al Sudoeste.
- N° 1.1 Bahía de Ushuaia – Canal Beagle. Zona delimitada por la línea imaginaria que une el muelle Orión con Punta Observatorio, por el Oeste la costa, al Suroeste por la línea imaginaria que une Punta Observatorio con el Bajo Usnea, al Sur por la línea imaginaria que une el Bajo Usnea con la Baliza Escarpados, y la costa, incluidos los Islotes Bridges.
- N° 1.2 Bahía de Ushuaia. Zona delimitada al Noroeste por una línea imaginaria que une el muelle Planta Orión con Punta Observatorio, al Este desde el Muelle Planta Orión por la costa hasta Baliza Escarpado, al Sur desde Baliza Escarpado hacia Isla Casco y hacia el Oeste por la línea imaginaria que una Isla Casco y Punta Observatorio.
- N° 1.3 Bahía de Ushuaia. Zona delimitada por una línea imaginaria que une la baliza de Punta Observatorio con el muelle de combustible de Planta Orión, hacia el Oeste con una distancia de seguridad a contar de 100 metros a los distintos muelles de la zona portuaria de tráfico comercial y 50 metros del muelle de A.R.A.
- N° 1.4 Bahía de Ushuaia. Zona delimitada por la línea imaginaria que une baliza gobernación (ubicada en la cabecera muelle comercial) con Isla Casco, hacia el Oeste.
- N° 1.5 Bahía de Ushuaia. Zona de Nomenclatura Catastral Costa Este, Macizo N° 32 de esta ciudad. Sector lindante a la costa de la Bahía Ushuaia y a la posición geográfica LAT 54°47,7'(S), LONG 068°14,4'(W).
- N° 1.6 Canal de Beagle. Zona comprendida por las líneas imaginarias que unen la punta más saliente al NE de la Isla dos Lomos con la punta más saliente al SE de la isla Casco y del sector SE, al sur de la isla Casco hasta el sector SO de la mencionada isla y desde el SO hasta el NO de la isla dos Lomos cerrando desde este punto por el norte de la misma isla, hasta llegar al NE.
- N° 1.7 Canal de Beagle. Zona comprendida por Bahía Los Cauquenes y Bahía Golondrina.
- N° 1.8 Canal de Beagle. Zona conformada por el círculo próximo Islas Bridges.
- N° 1.9 Bahía de Ushuaia – Canal Beagle. Zona comprendida desde desembocadura Río Olivia hasta la desembocadura del Río Encajonado.
- N° 2 Canal Beagle. Zona comprendida desde Punta Paraná hasta posición Latitud 54° 53' 21'' (S) – Longitud 067° 24' 32'' (O).
- N° 3 Canal Beagle. Zona comprendidas por Bahía Lapataia, Ensenada Zaratiegui, Bahía Cucharita, caleta Vito Dumas al este Isla Redonda, e Isla Estorbo.

ANEXO II - Agregado I

“ZONAS DE PRIVILEGIO PARA LA PRACTICA DE DEPORTE NAUTICO” en la Bahía Ushuaia, Canal de Beagle, y Lago Fagnano de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur.

- N° 3.1** Canal Beagle. Zona comprendida por la Ensenada Zaratiegui.
- N° 3.2** Canal Beagle. Zona comprendida por la Bahía Cucharita.
- N° 4** Lago Fagnano (o Khami).
- N° 4.1** En lago Fagnano (o Khami), zona delimitada por una línea imaginaria que une la (PSN) Latitud 54°31'0'' S – Longitud 67°15'07'' O, y Latitud 54°33'12'' S – Longitud 67°13'38'' O.
- N° 5** Canal Beagle. Zona comprendida por la línea de costa denominada “Playa Larga” en el área protegida del mismo nombre.